



Las Varillas, 05 de enero de 2021.

BOLETIN INFORMATIVO N° 01/2021

Aranceles 2021

Tal como surge del reglamento de Licencias Deportivas, las mismas tienen vigencia anual y finalizan el 31 de diciembre de cada año, por lo que se debe tratar además de este arancel, todos los que se fijan anualmente, lo que se realizó en la reunión de Consejo Directivo, que se desarrolló vía Zoom, el pasado 28 de diciembre de 2020. Luego del tratamiento, una de las Federaciones miembros de esta Confederación (FAM), solicitó que se pospusiera hasta el día 4 de enero de 2021, para compartir con demás miembros de los Consejos Directivos de cada Federación Provincial, accediéndose al requerimiento. En tanto que la propuesta brindada en la reunión, se expuso en detalles en un escrito a cada Federación, recibiendo la devolución de la aceptación de lo sugerido por la Junta Ejecutiva, de todas las Federaciones participantes en la ocasión.

En cuanto a las Licencias de Atletas, continuaremos como el año anterior, potenciando, incentivando y estimulando el atletismo de base, que generan las categorías promocionales, sin dejar de entender la necesidad de tener la cobertura del seguro de accidentes personales como premisa, por ello se propone desde la propia conducción de la entidad, que los atletas U12 y U14 (10 a 13 años), abonen el 50 % del importe de Licencia por atleta fijado, para las categorías oficiales en 2021.

Es necesario destacar, que atendiendo que hay que ajustar a los índices de incremento de costos, se aplicará este estimado para todo el conglomerado de aranceles, que incluye, además, todas las modalidades de Licencias Federativas, para Atletas, Entrenadores, Jueces y Dirigentes. Luego de aprobados los aranceles, se habilitará el sistema de administración para el pago previsto para el período 2021.

Así entonces, los distintos aranceles 2021, tratados en Reunión de Consejo Directivo de fecha 28 de diciembre de 2021, remitido luego a las Federaciones, las que realizaron la devolución luego de una semana de consultas en sus Consejos Directivos, en las que se receptaron y aceptaron un par de propuesta surgidas de FAPB, los aranceles 2021 quedan determinados de la siguiente manera:

- 1- Cuota de Afiliación Anual por Federación: \$ 10.200 y \$ 102 por voto surgido del potencial atlético.
- 2- Costo de Pases Inter- federativos, del 1 al 5 \$ 3.680, del 6 al 10 \$ 2.450 y del 11 en adelante \$ 1.550.
- 3- Arancel CADA Campeonato Nacionales por federación \$ 2.050.
- 4- Costo de Arancel CADA en Copas Nacionales: Clubes \$ 1.450 y \$ 410 por atletas (este arancel destinado al organizador).
- 5- **Costo Arancel de Licencia Anual categorías oficiales (U16 a Mayores) \$ 2.300 por Atleta** (incluye seguro de accidentes personales, gastos de sistema de pago y administración) desde el 01/01/2021.



Bonificado para renovaciones de los atletas que abonaron licencias en 2020, del 50 % a aquellos que la renueven hasta el 31 de marzo de 2021 (\$ 1.150).

Bonificado para renovaciones de los atletas que abonaron licencias en 2020, del 30 % a aquellos que la renueven hasta el 30 de abril de 2021 (\$ 1.610).

Los atletas que renueven desde el 01/05/2021, abonarán el importe establecido de \$ 2.300.

Atletas Sin Licencia Federativa vigente en 2020, abonando hasta el 31/03/2021, \$ 2.000, luego de esa fecha \$ 2.300.

- 6- **Costo Arancel de Licencia Anual categorías promocionales (U12 y U14) \$ 1.150 por Atleta** (incluye seguro de accidentes personales, gastos de sistema de pago y administración) durante todo el año 2021.
- 7- **Costo Arancel de Licencia Anual \$ 2.300 por Entrenador, Juez y Dirigente** (incluye seguro de accidentes personales, gastos de sistema de pago y administración). **Para quienes abonen hasta el 31/03/2021 lo harán con un importe bonificado de \$ 2.000**, luego de esa fecha (01/04/2021) los \$ 2.300 fijados.

Licencia Federativa Anual

Debemos remarcar, que deberán completar en el fichaje de Atletas, Entrenadores, Jueces y Dirigentes, algunos datos adicionales, sobre todos los que tienen que ver con los beneficiarios del seguro de accidentes personales.

La Licencia Federativa se puede abonar desde la propia web, mediante las distintas posibilidades ofrecidas por Mercado Pago, cuyo vínculo está inserto en el mismo sistema de licencias ADC, donde CADA hace los procesamientos de los fichajes, los que deberán consignar, en todos los casos, la Federación Provincial de procedencia, para la correspondiente acreditación del importe que se deriva a la misma. Para el año 2021, hemos logrado equiparar la misma fecha de finalización de cobertura del seguro de accidentes personales, con la fecha de culminación de la vigencia de la Licencia Federativa el 31 de diciembre.

Les solicitamos a las Federaciones provinciales, acompañar e impulsar la suscripción de las Licencias de todos los estamentos del atletismo, de esta manera estaremos cumpliendo la disposición estatutaria por un lado y tendremos protegidos a nuestros atletas y todos los componentes de la estructura atlética, por otro, además de generar recursos que nos permitirán garantizar la participación en eventos internacionales, donde en ocasiones los organismos que proporcionan esos fondos, restringen las cantidades de integrantes, lo que resta posibilidad de incrementar el potencial deportivo. También proporciona otros beneficios adicionales a aquellos que poseen Licencias Federativas vigente, con bonificaciones en productos y servicios, además de permitir la financiación en organización de eventos, como lo fue en el Nacional de Mayores 2020.

En el mismo sentido, las federaciones provinciales también podrán obtener un ingreso que ayude a que sus delegaciones puedan concurrir a los nacionales, con alguna posibilidad de cobertura de gastos o adquirir equipamiento deportivo, lo que también podrá llegar a las Asociaciones Regionales. En definitiva, significa cumplir



una disposición estatutaria, y por otra parte, que ese aporte genuino, retorne en generación del desarrollo de la propia actividad atlética.

Seguro de Accidentes Personales

Las pólizas del seguro de accidentes personales, será mediante la compañía SAN CRISTOBAL SEGUROS, tal lo venía haciendo desde los años anteriores, ya que nos ofrece ventajas, a propuesta presentada por otras compañías, entre ella que admite a entrenadores, jueces y dirigentes, que superan la edad de 70 años.

En el presente año, se logró gestionar ante la compañía aseguradora, un importante incremento en la suma asegurada, lo que compartimos en el siguiente cuadro:

PLAN DE COBERTURAS

Cubrir la práctica de atletismo tanto en competencia como en entrenamiento en Territorio Nacional.

Coberturas	Franquicia	Suma Asegurada
Muerte	Sin	\$ 500.000
Incapacidad / Invalidez	Sin	\$ 500.000
Asistencia Médico / Farmacéutica	\$ 2090	\$ 100.000

¿Qué hacer en caso de siniestro?

INFORMAR EL SINIESTRO PARA QUE SE REALICE LA DENUNCIA.
 CONCURRIR AL CENTRO ASISTENCIAL MAS CONVENIENTE PARA RECIBIR LA ATENCION MEDICA.
 SOLICITAR LA DOCUMENTACION.

DOCUMENTACION NECESARIA PARA EL PAGO:

- Planilla oficial de la competencia (En caso en que sea en competencia) Si es en entrenamiento, se debe informar en la denuncia.
- Informe médico de la primera atención (recibida el día del accidente).
- En caso de cirugía, se solicitará la historia clínica completa y epicrisis.
- Informe de los estudios realizados (resonancias, placas, ecografías, etc.), junto con la orden del médico.
- Prescripción médica de los medicamentos.
- Comprobantes validos como facturas, de los gastos incurridos.
- Alta médica (no necesaria para el reintegro de gastos).